

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 18

ACTA No. 06

GENERALIDADES		
FECHA: Martes 21 de julio de 2015	HORA: 03:33 p.m.	LUGAR: Sala de Juntas Unipamplona de IPS

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctor Jorge Enrique Pinzón Dueñas	Presidente
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctora Edna Rocio Vanegas Rodríguez	Delegada Ministra de Educación Nacional
Profesor William Mauricio Rojas Contreras	Representante de las Autoridades Académicas
Profesor Elkin Flórez Serrano	Representante de los Docentes
Profesor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes

AUSENTES	
Nombres	Rol
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del señor Presidente de la República
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores

INVITADOS	
Nombres	Rol
Profesor Oscar Augusto Fiallo Soto	Vicerrector Académico
Profesor Fredy Solano Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero
Doctora Diana Carolina Villamizar Acevedo	Directora Oficina Jurídica
Ingeniero Olivert Peña Mantilla	Director Oficina de Planeación
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo
Doctor Carlos Arturo Torres	Asesor Jurídico Gobernación Norte de Santander
Señor Fabio Torres	Director Sinergia
Señor Jairo Oviedo	Asesor Sinergia

SECRETARIA	
Doctora Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria

AGENDA
1. Verificación del quórum



AV

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	2 de 18

2. Aprobación Orden del Día
3. Seguimiento Acta No. 05 del 18 de junio de 2015
 - Informe de seguimiento propuesta de reforma Estatuto General a cargo de Sinergia y la Oficina de Planeación
 - Informe de la metodología a Distancia
4. Aprobación Acta No. 05 del 18 de junio de 2015
5. Informe de Rectoría
6. Resultados Índice de Transparencia a cargo de la Doctora Edna Rocío Vanegas R., Delegada de la Ministra de Educación Nacional
7. Presentación Planes de Fomento
8. Aprobación de Acuerdos
 - 8.1. Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para el 2015
 - 8.2. Por el cual se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015
 - 8.3. Por el cual se concede Período Sabático a la profesora MARY LUZ ORDOÑEZ SANTOS
9. Correspondencia y varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Mediante correo electrónico del 14 de julio del presente año, el profesor Pedro Nel Santafé Peñaranda, informa que por compromisos familiares le es imposible acudir a la reunión convocada para el día de hoy.

Correo electrónico del 15 de julio, el Doctor Ramón Eduardo Villamizar M., informa que debido al aplazamiento del HCSU para el día martes 21 de julio, le es imposible asistir a la misma ya que a partir de ese día estará como Secretario Distrital de Ambiente encargado y no puede ausentarse de la Ciudad de Bogotá.

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario

2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE propone una modificación del orden del día y tratar la respuesta a los Derechos de Petición del señor Luis Arturo Melo. Con el propósito de adelantar la lectura y discusión del texto para ponerlo a consideración y aprobación de los miembros del consejo.

El orden del día es aprobado, con la propuesta de modificación realizada por el señor Presidente.

3. RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN INSTAURADO POR EL SEÑOR LUIS ARTURO MELO

EL Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA, comenta que en el proyecto se está respondiendo de fondo el Derecho de Petición, explica que "poniendo de presente unas normas que regulan la naturaleza de Emisora Comercial de Radio San José, de una parte, y la norma que le permite a los espacios concesionados poder pautar de



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 3 de 18

acuerdo con los lineamientos y de acuerdo con las limitantes del Consejo Nacional Electoral una eventual pauta política. Lo que se aborda en el derecho de petición son los dos apartes que está mencionando; uno, sobre la pauta pagada que considera que queda clara con la respuesta que se da y lo otro, es la eventual extralimitación de los mismos operadores en los espacios radiales de opinión, es un tema que considera, ni el Consejo Superior, ni el Rector pueden entrar a determinar qué se excede de lo que es el concepto de opinión, porque se estaría entrando en terrenos pantanosos relacionados con censura, si hay un procedimiento injurioso o que constituya delito están los jueces para que la persona que se sienta afectada acuda a esas instancias buscando una aclaración".

El Doctor CARLOS ARTURO TORRES, Asesor Jurídico de la Gobernación, señala que ha leído con mucha atención tanto el Derecho de Petición como la respuesta proyectada por el Doctor Armando Quintero. Agrega que tiene claridad de que la emisora San José de Cúcuta de propiedad de la Universidad, es una emisora de carácter comercial. En la mañana se tuvo un breve intercambio con el Gobernador sobre el derecho de petición e informo que no hay que perder de vista, que la emisora así sea de carácter comercial debería estar encaminada a cumplir los aspectos misionales que tiene la universidad. Se le explicó al señor Gobernador lo que acaba de decir el Doctor Armando Quintero, que desafortunadamente, como tiene el carácter comercial ya se habían concesionado unos espacios a unos periodistas y ese es el motivo de discusión que quería traer el Doctor Melo acá, porque considera que en esos espacios se están haciendo algunas afirmaciones que no eran las mejores para él y además la denominada pauta política iba en contra de la equidad que debe presentarse en estos momentos preelectorales. Menciona que el señor Gobernador quiere expresar a este organismo que la emisora debe tener una orientación netamente cultural y debe estar al servicio de la Facultad de Comunicación que sea un medio para la práctica y para la difusión de las noticias referentes a la Universidad. En conclusión, reitera que no debe estar el aspecto comercial, por encima de lo cultural.

El señor PRESIDENTE pregunta qué dice la Resolución de aprobación de la Emisora y si a la Universidad le conviene hacer el cambio de su naturaleza.

El señor RECTOR responde que es una emisora comercial, explica que cuando se adquirió era una emisora netamente comercial y fue adquirida después de estar funcionando.

9:21 minutos

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO considera que se debería hacer la recomendación a los que manejan esos espacios, para que en pro de lo que es la Universidad, se tenga en cuenta que es un ente apolítico. Piensa que el problema es por las elecciones que se avecinan y por otra parte, se estaría incumpliendo un contrato por lo cual pueden demandar.

13:06 minutos

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS RODRÍGUEZ, indica que coincide mucho en el mensaje que envía el señor Gobernador a través de su Asesor Jurídico, en el sentido que si se tiene una emisora se debería dar el perfil de cultural, finalmente la naturaleza de una universidad no puede ser de carácter comercial y si se tiene un programa de comunicación social lo lógico sería que esa emisora estuviera proyectada para nutrir ese programa y no para generar ese tipo de controversias, por fuera de la academia. Por supuesto que hay unos contratos que no se pueden desconocer. Agrega que como está proyectada la respuesta le parece bien. Igualmente, la sugerencia del Consejero Flórez Serrano, en el sentido de hacer a manera de recomendación que se deje claro que la Universidad no está dando opinión política, mientras se resuelve el tema de si es

AD



posible cambiar su naturaleza jurídica.

14:27 minutos

El estudiante SERGIO SOLARTE C., comenta que no es solo cómo responder la petición, sino cuál va a ser el futuro de la emisora, es lo que se debe resolver a ver si sale una directriz en ese sentido. Le preocupa cuál es el uso que se hace de los espacios físicos de los laboratorios, porque la emisora debe ser un laboratorio más de la Universidad. Piensa que indistintamente si se está recibiendo un beneficio y se esté pautando comercialmente, se limite los estudiantes que pueden hacer pasantía allí, qué alcance tienen? Se debe definir el uso para cuestiones académicas de la universidad.

El señor PRESIDENTE expresa que hoy la discusión se centra en el Derecho de Petición, si se está o no de acuerdo con la respuesta para poder dar trámite y que el señor Rector en uno o dos consejos próximos plantee el uso de la emisora.

17:09 minutos

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, cree que ese informe debería ser un consenso entre los profesores y estudiantes del programa de Comunicación social y que venga una propuesta de cómo se van a manejar los espacios de este Emisora y para irlos creando y mejorando se tiene todo este semestre.

21:56 minutos

Ingresa al recinto el profesor SIMEÓN FERNÁNDEZ ROZO.

4. SEGUIMIENTO ACTA No. 05 DEL 18 DE JUNIO DE 2015

Atendiendo requerimiento del Profesor Elkin Flórez Serrano, se realizaron las siguientes solicitudes:

Vicerrectoría Académica:

- Publicar toda la información referente al Concurso Docente, tales como las Actas de los Comités Curriculares y Actas del Consejo Académico.
- Revisar y gestionar que los profesores se encuentren adscritos a los Programas
- Se dio a conocer el interés que tienen los docentes del Programa de Educación Física, en que se les adscriba nuevamente a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Vicerrectoría Administrativa y Financiera:

- Buscar capacitación en el Sena para los conductores que van a prestar el servicio de transporte estudiantil.

Vicerrectoría de Investigaciones:

- Fomentar la investigación a través de asignación de recursos a los grupos que queden categorizados
- Revisar que los profesores no tengan doble espacios en las instalaciones de la Universidad

Por solicitud del señor Presidente, Doctor Jorge Enrique Pinzón Dueñas, se solicitó a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, revisar si los estudiantes tienen los seguros

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	5 de 18

respectivos para el servicio de transporte que brindara la universidad.

Teniendo en cuenta la recomendación del Profesor Pedro Nel Santafé Peñaranda, se requirió a la Vicerrectoría Académica y al SAAI adelantar el trabajo para acreditar los programas de Licenciaturas.

Atendiendo la solicitud del profesor Pedro Nel Santafé P., se requirió a la Vicerrectoría Académica informe detallado de los productos profesor por profesor del Comité de Puntaje en los últimos tres años (fue remitido a los Consejeros el 14 de julio de 2015). Anexo No. 1.

24:14 minutos

A continuación, El señor PRESIDENTE solicita al señor RECTOR dar información de los Concursos que está llevando a cabo la Universidad; docente y Procuraduría.

El señor RECTOR informa respecto al Concurso de la Procuraduría que se definió el 14 de septiembre para realizar la prueba, se tienen los sitios y todo listo.

Respecto al concurso docente dice que se realizó la prueba de inglés, de las 50 personas que se presentaron solo pasaron 4 ésta prueba y se están revisando las hojas de vida para determinar cuántas personas cumplen requisitos. Presentaron certificado de la prueba aproximadamente 140 personas, pero se está revisando que la misma cumpla con los requisitos que exige la Universidad, esto es B1.

Expresa que le preocupa que se abriera una convocatoria para 23 cargos y de pronto no se va a cumplir con las expectativas.

32:58 minutos

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO comenta que hace mucho tiempo varios compañeros están prestando servicio a la Universidad, piensa que se tendría que revisar porque como lo expresa el señor Rector "nos vamos a quedar sin profesores y no va a haber cuándo nombrarlos. A futuro lo que se puede llegar a pensar es que se presenten y darles como en el período de prueba, un año para que se preparen y presenten la prueba de inglés. Es decir, que ellos tengan un año para capacitarse en inglés y que la misma Universidad los ayude y presenten el examen. Muchos profesores tienen 20 ó 24 horas de carga en la Universidad y no les da el tiempo para capacitarse y la Universidad debería generar esos espacios".

Piensa que hay cosas muy valiosas también, como la pedagogía, el conocimiento en el tema, de pronto se queda por fuera alguien que tiene muy buena pedagogía y muy buenos conocimientos, que llevan mucho tiempo manejando un área y de pronto para el inglés no ha tenido el tiempo, ni la forma de poderse capacitar.

Solicita un espacio en el próximo Consejo para presentar una propuesta y revisar un convenio para que cada año los profesores de planta tengan un año para capacitarse en inglés en otro país. Se compromete a traer una propuesta de acuerdo.

40:13 minutos

- **INFORME DE SEGUIMIENTO PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTO GENERAL A CARGO DE CONSULTORÍA SINERGIA Y LA OFICINA DE PLANEACIÓN**

Se hace presente el Doctor FABIO TORRES Director de Sinergia y el señor JAIRO OVIEDO quien muestra los avances relacionados con el proceso y cómo se ha venido desarrollando el ejercicio de recolección de propuestas para la actualización del






Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.00

Página

6 de 18

Acuerdo No. 027 de 2002, Estatuto General, proceso en el cual Sinergia como Entidad externa de carácter facilitador ha suscrito un contrato con la Universidad para generar el proceso de recolección de propuestas, con los diferentes estamentos.

A continuación presenta en el informe contenido en el anexo No. 2, en el cual se quiere hacer una síntesis de los avances. Recuerda que el proceso como tal, tiene tres momentos; uno de preparación o de revisión que ya se surtió en su totalidad, un proceso de construcción de propuestas, que es la segunda fase en la cual se está en el momento y una fase de cierre, que es el proceso de consenso.

44:43 minutos

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO pregunta cuando se hizo el proceso de socialización con los docentes.

El señor JAIRO OVIEDO responde que con representantes de los docentes se hizo fue un proceso intercambio de inquietudes y experiencias y opiniones con respecto a la metodología, con los representantes de los Sindicatos de los Docentes. Las mesas de trabajo con docentes dentro de la fase de construcción colectiva, no se han hecho.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO dice que ellos son dos Sindicatos que representan los docentes, pero dentro de la Universidad hay representantes docentes elegidos democráticamente y es necesario que en esas reuniones se invite por lo menos a los representantes docentes de cada Facultad, porque hay docentes que no pertenecen a ningún Sindicato.

El Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA aclara que ésta es una primera fase, recuerda que como los docentes salieron a vacaciones se suspendió el contrato y lo que se ha trabajado actualmente es con los administrativos y todo lo que tiene que ver con docentes se está preparando para cuando se reintegren para trabajar con ellos. Lo que es necesario tener claro son dos cosas; todos los Decanos nombraron entre dos y tres representantes de cada Facultad para hacer el primer acercamiento con la firma Sinergia, más lo que se trabajó con los Sindicatos y unos representantes de los Sindicatos. En el segundo paso se acoge la solicitud del profesor Elkin.

El Doctor FABIO TORRES, explica que viene la aplicación del instrumento 1 de percepción, aplicación del taller 1 y 2 y el triestamentario. A partir del 6 de agosto está programado abordar el estamento docentes desde el principio de la representación.

50:11 minutos

El profesor ELKIN FLÓREZ S., hace dos aclaraciones. Primera, pide ser muy explícitos en lo respectivo a los representantes que participaron. La segunda, es que de acuerdo a lo que expresa el Ingeniero Olivert, que el Decano escogió tres docentes, agradecería que en esa escogencia se tenga en cuenta el representante de los docentes ante el Consejo de Facultad. Recomienda que si el Decano escoge tres; esos tres sean de los que han sido elegidos democráticamente.

La señora SECRETARIA aclara que las Facultades asignan tres profesores para efectos de apoyo logístico para todo el tema de la metodología.

Continúa el señor JAIRO OVIEDO explicando que dentro de la etapa de construcción colectiva se ha venido avanzando en los acuerdos en torno a la conformación de las mesas de trabajo con los diferentes estamentos. Con los estudiantes se estableció un acuerdo, en virtud a que se conoció la dinámica del proceso que ellos vienen adelantando en torno a la presentación de propuestas y cómo ellos desde el mandato estudiantil, están liderando un proceso participativo amplio que incluso trasciende los tiempos que inicialmente se encuentran establecidos en el contrato y a sabiendas que se iba a enfrentar con las vacaciones de los estudiantes, se tomó la decisión de común



acuerdo con ellos y con la universidad de hacer la suspensión del contrato para poder ampliar el tiempo y desarrollar un proceso participativo con los estudiantes, una vez ellos retornen de vacaciones. Con los docentes fue también un ejercicio concertado, de manera que en las dos primeras semanas de agosto se tengan las mesas de trabajo con ellos. Con los administrativos sí se aprovechó el período vacacional para adelantar este trabajo.

A nivel de la consultoría se ha preparado un equipo interdisciplinario de profesionales que han sido los que han venido facilitando el proceso en las diferentes mesas que se han realizado.

Por otra parte, con al Oficina de Planeación se ha venido trabajando de manera conjunta en torno a la apertura, administración y funcionamiento de la plataforma web para el proceso participativo. Primero se tuvieron un par de reuniones de concertación frente a las ideas que venía manejando la oficina de Planeación al respecto y otros aspectos que desde lo metodológico se pudo hacer. Ya hay una plataforma web que está en este momento a disposición de todos los estamentos de la Universidad que ha sido elaborada por parte de la Oficina de Planeación y en donde se ha venido alimentando la información del proceso.

Una de las cosas que ha llamado la atención en el ejercicio de estas mesas de trabajo, es que si bien es cierto, el proceso de discusión del estatuto en la Universidad, no es nuevo, en esta ocasión la gente está viendo que lo que se está empezando a discutir hay unas evidencias en la página, unos rastros y además hay una estrategia de medios interesante y ello ha generado una expectativa muy positiva.

Básicamente se han hecho dos cosas; con los ejercicios hasta el momento, primero se ha aplicado un instrumento de percepción en donde se quiere saber el conocimiento que cada uno de los actores participantes tiene sobre los temas fundamentales, tanto del estatuto general, como del borrador del estatuto o el documento que fue en un momento dado puesto a consideración del Consejo Superior, teniendo esos dos elementos como base, se han diseñado unos instrumentos y unas matrices sobre las cuales se ha consultado a los participantes qué tanto de esos aspectos se conocen, cuáles son los temas que más les interesan, sabiendo que para cada estamento hay temas que susciten más interés que otros.

1:01 horas

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., pregunta si está quedando muy claro en los grupos de trabajo que es el Consejo Superior quien finalmente aprueba el documento y que la firma lo que está llevando es una propuesta. Segundo, qué va a recibir el Consejo, un borrador del estatuto general con comentarios o qué tipo de documento.

El Doctor FABIO TORRES responde que la firma le entregará al Consejo Superior después de haber hecho todo el ejercicio de los tres momentos; el documento final con las matrices de soporte por artículo, en donde se haya llegado a consenso para consideración del Consejo e igualmente en donde se tengan disensos. Teniendo en cuenta que ellos saben que son propuestas o sugerencias, que es la socialización y la participación, va a quedar en cabeza de éste Consejo la discusión sobre estos puntos.

1:03 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, comenta que si se va a hacer un primer ejercicio con los docentes, piensa que de cada programa debe ir un docente, y luego para el triestamentario por Departamento o por Facultad. Debe haber participación, ojalá que haya un profesor de planta, un ocasional y uno hora cátedra, para que a futuro no se diga que no estuvieron representados. Se invite a todos los docentes y



entre ellos, se delegue a los que van a seguir participando en el proceso. Agrega que es algo que le daría mucha representación al proceso.

El Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA dice que la participación de los docentes va a ser presencial y virtual. La solución para que participe la mayoría de estamentos, es utilizando las herramientas tecnológicas.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS CONTRERAS, pregunta con respecto al alcance del contrato de Sinergia que dice: "El contratista se obliga para con la Universidad a realizar acompañamiento y proyección de propuestas de acuerdo". La pregunta es cuál es el criterio para determinar si van a ser una o dos propuestas de Acuerdo.

El Doctor FABIO TORRES responde que no es un proyecto de acuerdo único borrador, son los puntos del proyecto actual de Estatuto, frente al documento que salga del consenso con los soportes y los que no tengan consenso, la redacción de las ideas que surjan.

1:13 horas

- INFORME DE LA METODOLOGÍA A DISTANCIA – Solicitud realizada por el Profesor Pedro Nel Santafé Peñaranda

El profesor OSCAR FIALLO SOTO, Vicerrector Académico realiza la presentación contenida en el anexo No. 3., con los siguientes puntos:

- Presencia nacional y local (Folio No. 2)
- Comparativo programas y Cread (Folio No. 3)
- Registros calificados modalidad distancia pregrado (folio No. 4 y 5)
- Matriculados académicamente 2008-1 al 2015-1 (Folio No. 6)
- Número de estudiantes 2015-1 (Folio No. 7)
- Matriculados valor pagado y estudiantes por Cread (Folio No. 8)
- Fortalecimiento de los centros regionales de estudios a distancia (Folio No. 9)
- Dificultades acuerdo de pago tutores (Folio No. 10)
- Ejercicio práctico de evolución de acuerdo de pago de tutores (Folio No. 11)
- Caso Santa Rosa de Lima (Folio No. 12)
- Educación a distancia procesos disciplinarios (Folio No. 13 y 14)
- Procesos en construcción (Folio No. 15)
- Portafolio de diplomados (Folio No. 16, 17 y 18)
- Propuesta para la creación del Centro de Estudios de Postgrados y Educación a Distancia (Folio No. 19)
- Exposición de Motivos (Folio No. 20)
- Justificación (Folio No. 21)
- Propuesta Estructura Organizativa (Folio No. 22 y 23)

1:25 horas

El estudiante SERGIO SOLARTE C., pregunta cómo se puede hacer para garantizar a los estudiantes que el otro semestre se les va a subir las notas a tiempo, que los trámites y las peticiones se van a responder de manera oportuna. Como representantes han visitado algunos Cread y han palpado lo que está sucediendo, propone hacer una pausa, revisar uno a uno los Cread, para ver cómo se pueden ajustar y luego engranarlos.

El profesor OSCAR AUGUSTO FIALLO S., responde que este momento las acciones de fortalecimiento obedecen a funciones estructurales, se están buscando mejores lugares y posteriormente se actuará sobre lo operacional.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08- v.00
		Página	9 de 18

1:47 horas

5. APROBACIÓN ACTA No. 05 DEL 18 DE JUNIO DE 2015

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., mediante correo electrónico del 21 de julio del presente año, hace algunas observaciones de forma. Solicita corregir que en la aprobación del reconocimiento al Deportista Jossimar Calvo Moreno, el Representante de los Estudiantes, se abstuvo de aprobarlo.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO hace algunas observaciones de forma al Acta, las cuales remitirá al correo electrónico. Añade que en la página 15. Punto 6.6., se entendió en la parte en la que él interviene todo al revés y no fue lo que él quiso decir, hará llegar al correo electrónico las observaciones.

La señora SECRETARIA aclara que ella es muy cuidadosa y una cosa es lo que se quiere decir y otra lo que se expresa, por lo cual para evitar problemas se transcribe tal cual se dice.

El señor RECTOR pide revisar la grabación.

Sometida a consideración el Acta, es aprobada con las anteriores observaciones.

1:53 horas

6. INFORME DE RECTORÍA

El señor RECTOR presenta su informe contenido en el anexo No. 4, dentro del cual se encuentran los siguientes puntos:

- Licenciatura en Ciencias Sociales y Desarrollo Local recibió registro calificado (Folio No. 2)
- Programa de Música recibió renovación de registro calificado (Folio No. 3)
- Docente investigador posiciona a la Universidad en Alemania (Folio No. 4)
- Unipamplona le apuesta al Programa de becas sueños de paz (Folio No. 5)
- Acercamiento académico e investigativo entre la Universidad de Pamplona y al Universidad Nacional Experimental del Táchira (Folio No. 6)
- Acciones académicas adelantadas en Cuba (Folio No. 7)
- Foro ciudadano anticorrupción (Folio No. 8)
- Visita Viceministerio de Educación Nacional (Folios No. 9 y 10)
- Estudiantes de Derecho ganan acción popular en primera instancia, para preservar la seguridad vial en el Campus de Villa del Rosario (Folio No. 11)
- Ejecución del Presupuesto (Folios 12, 13 y 14)
- Índice de Transparencia Nacional 2010- 2013 (Folios No. 15 al 22)
- Modelo de Indicadores del Desempeño de la Educación MIDE (Folios 23 al 44)

2:21 horas

El señor RECTOR pide pensar y revisar cómo se puede mejorar para avanzar, lo que no quiere decir que se está de acuerdo con los resultados.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO considera que los índices están bien, lo que no comparte es el ranking. Respecto a los índices cree que son importantes porque el Gobierno debe conocer cómo están sus Instituciones. Piensa que el Ministerio debe utilizar la información para mirar cómo apoya y mirar cómo se pueden nivelar las Universidades. Lo que busca el Gobierno y según le entendió a la Viceministra de





Educación Superior, es que un estudiante vuelva a los años 40 y 50, donde sea lo mismo estudiar en los Andes que en la Francisco de Paula Santander.

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., expresa que los resultados generan una prevención pero la intención de la Dirección de Calidad es generar una fotografía en un momento determinado de cómo están y a partir de ello, determinar cómo se avanza. Igualmente se pretende que se replique para aplicarlos a los programas y que se tengan en cuenta aspectos de regionalización, como el impacto social.

El señor RECTOR, indica que lo que se va a hacer es revisar con la parte administrativa los indicadores y hacer las respectivas correcciones.

2:34 horas

7. RESULTADOS ÍNDICE DE TRANSPARENCIA A CARGO DE LA DOCTORA EDNA ROCÍO VANEGAS R., DELEGADA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Realiza la presentación la Doctora Edna Rocio Vanegas Rodriguez. Anexo No. 5.

Explica que la idea es compartir el resultado de la medición del índice de transparencia que se hizo para entidades y que incluye el sector educativo; y que este año incluyó también las instituciones que no tienen la categoría de Universidad, como técnicas, tecnológicas.

Explica que lo que hay que tener claro es que no es una herramienta para medir la corrupción, sino el riesgo que tiene que existan conductas de corrupción y lo que hay que tener en cuenta cuando se hace el análisis de éstos resultados. Añade que lo importante es que las instituciones cuando hagan el análisis del índice de transparencia lo vean como una oportunidad de mejora. Por ejemplo, si no se cuenta con el código de buen gobierno, hacerlo.

El índice de transparencia, lo que no mide son los hechos de corrupción, tampoco el impacto de la gestión pública, ni tampoco cuando la entidad ha sido captada por grupos al margen de la Ley, ni una herramienta para medir la percepción ciudadana.

La forma como se recaudó la información; a partir de un formulario que diligenciaron las entidades, revisión en las páginas web, se hizo sondeo telefónico, derechos de petición e igualmente con información que se recaudó de las entidades de control. Por ejemplo, a todas las universidades se enviaron derechos de petición solicitando el plan de adquisiciones anual en el que unas contestaron otras no, otras no lo tenían. La idea es cuando se solicite una información que cualquier ciudadano se dé respuesta.

Se hizo una etapa de preparación, se designó a un interlocutor de cada una de las entidades quien envió la información, se hizo la verificación, la validación, luego se obtuvo un resultado. Se informó a las entidades el resultado preliminar, del cual se tenía derecho a réplica. Finalmente se hizo la presentación de resultados que fue el 18 de junio y ya se está en fase de difusión.

Por otra parte, los factores que mide el índice de transparencia son el de visibilidad entre mayor índice de transparencia menor índice de corrupción, institucionalidad se refiere a todos los procesos o los mecanismos que establece la propia institución para la gestión de sus procesos, control y sanción la posibilidad que tiene la institución de controlar sus propios procedimientos.

Los factores tienen unas variables que son muchas y que se encuentran en una ficha que envía la corporación transparencia por Colombia, pero acá se destacan las principales y es el tema de divulgación de la información de la gestión administrativa.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 11 de 18

financiera, la institucionalidad de las políticas, la gestión de planeación, comportamiento ético y organizacional. En control y sanción dos temas que son particularmente importantes; que es el tema de PQRS que no todas las instituciones tienen previstas el protocolo para dar respuestas a todas las que llegan y la otra es la rendición de cuentas a la ciudadanía. Agrega que la rendición de cuentas es permanente; en los espacios que se tengan hay que aprovecharlos para que no se deje a un único momento, si no que sea permanente.

Para el caso de riesgos, en el caso de universidades ninguna quedó en un índice muy alto; todas quedaron entre alto y medio.

Dice que la invitación que quiere hacer el Ministerio a los Consejos Superiores, es motivar a que las instituciones hagan un plan de mejoramiento a partir de los resultados del índice de transparencia. Solicita al señor Presidente se haga a manera de proposición para que se presente en el próximo Consejo Superior.

El señor RECTOR, dice que se hizo una reunión y se sacaron todos puntos débiles que se tienen y se hicieron reuniones por oficina para mirar cómo se mejora y esto es un informe que ya se está consolidando.

2:43 horas

8. PRESENTACIÓN PLANES DE FOMENTO

Realiza la presentación, el Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA. Anexo 6.

Comenta que el plan de fomento, es el mecanismo por el cual las Universidades públicas van a acceder a los recursos del CREE.

El señor PRESIDENTE pregunta si se va a seguir con las fechas iniciales presentadas en el anterior Consejo o se corrieron.

El Ingeniero OLIVERT PEÑA M., explica que en cuanto a las fechas, la universidad las ha cumplido. Con todo el respeto dice que el que ha incumplido es el Ministerio de Educación porque han sucedido unas cosas internas donde no han concretado unos puntos para todas las Universidades. El primer plan de fomento lo primero que estableció por el Ministerio era que todos los recursos se iban a hacer en 4 años. La Universidad en recursos del CREE proyectados, utilizando los últimos recursos que llegaron a la Universidad, puede llegar a tener 40.000 millones de pesos durante los próximos 4 años, si la economía se mantiene. Lo cierto, es que es entre 30.000 y 40.000 millones de pesos. La distribución de los recursos es 50% de lo que se recibió en el 2014, más 25% por cobertura y otro 25% que se accede si se presenta el plan de fomento completo, es decir el plan de fomento con todos los recursos.

Asimismo informa que el Ministerio, el viernes pasado a las 5:00 p.m., envió un correo diciendo que ya no era por los 4 años, sino que se proyectara solo por el 2015 y la proyección de este año es 6.600 millones de pesos, 4800 que se van a recibir efectivamente, y 2000 y otros 4.000 que entran a concurso; uno por cobertura y otro por el plan de fomento.

2:58 horas

Añade que básicamente lo que presenta son los indicadores del Ministerio, a ello es que se le apunta, así se encuentra en el plan nacional de desarrollo en el sector de educación superior y es en lo que se está trabajando con estos proyectos.

3:00 horas

AD

	Acta de Reunión	Código	FAC-08, v.00
		Página	12 de 18

9. APROBACIÓN DE ACUERDOS

9.1. POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA EL CUATRIENIO 2015-2018

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, explica que en el presente Acuerdo se le da facultad al señor Rector, porque todavía no está finiquitado con la anotación que el señor Rector presentará informe a este Consejo.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 040 el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona 2015 con sus proyectos relacionados, metas, indicadores, recursos y fuentes de financiación según documentos anexos socializados que hacen parte integral del Acuerdo.

9.2. POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS Y PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado mediante Acuerdo No. 041

9.3. POR EL CUAL SE CONCEDE PERÍODO SABÁTICO A LA PROFESORA MARY LUZ ORDOÑEZ SANTOS

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, da lectura al proyecto de Acuerdo.

Sometido a consideración el proyecto, el Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 042, conceder a la profesora MARY LUZ ORDOÑEZ SANTOS, Docente Asociada, período sabático, por una sola vez y por el término de un año a partir del 01 de septiembre de 2015, para desarrollar el Trabajo de Investigación denominado "Modelación de los Múltiples Perfiles de Liderazgo para la Gestión y el Comportamiento".

Siendo las 6:45 se retira el profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO

10. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

- Mediante comunicación recibida en la Secretaría General el 17 de junio, la Doctora Marcela Anaís Rincón Pérez, Secretaria de Despacho de la Alcaldía de San José de Cúcuta, presenta solicitud de descuento en la inscripción de los estudiantes en el marco del convenio 132 de 2015 suscrito entre la Alcaldía y la Universidad de Pamplona. "Dado que la gran mayoría de los estudiantes beneficiados del convenio del asunto son de muy bajos recursos económicos porque así lo determina las condiciones del convenio, hecho que se ve evidenciado por la dificultad que han tenido muchos estudiantes para realizar su proceso de inscripción a los programas que en términos generales tiene un valor de 103.000 pesos aproximadamente. Finalmente se podría revisar en el sistema de información cuántos estudiantes a la fecha no han podido realizar el pago. Por lo anterior y muy respetuosamente coloca a consideración de la máxima autoridad la posibilidad de un descuento de 50% en este valor".

Se dio respuesta el 14 de julio de 2015, en los siguientes términos:

"En atención a su solicitud, respecto al "descuento de la inscripción de los estudiantes en el marco del convenio 132 de 2015 suscrito entre la Alcaldía y la Universidad de Pamplona; en forma comedida me permito manifestarle lo siguiente:



El señor Rector como representante legal de la Universidad es el competente para la celebración de los convenios en que esta sea parte, para lo cual está autorizado por el Consejo Superior de la Universidad, por lo que cualquier modificación a los mismos es de su competencia.

El objeto del convenio 132 de 2015 suscrito entre el Municipio de Cúcuta y la Universidad es el siguiente: "Aunar esfuerzos para implementar la aplicación del programa de subsidios y/o descuentos educativos a estudiantes de escasos recursos económicos habitantes del Municipio de Cúcuta como compensación a la exoneración tributaria al impuesto predial unificado causada en la respectiva vigencia fiscal en el municipio de Cúcuta.

En los parágrafos 1 y 2 de la cláusula segunda se estableció que "EL ASPIRANTE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A TODOS LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN, CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE" y que el "BENEFICIO NO INCLUYE VALORES CORRESPONDIENTES A OTROS DERECHOS".

Este convenio tiene fecha de suscripción el 27 de febrero de 2015 por lo que cualquier modificación debe ser el resultado de acuerdo de voluntades entre las partes y surtiría efectos a futuro.

Conforme a lo anterior expuesto, a la fecha no es viable acceder a lo solicitado.

No obstante lo anterior, en la próxima sesión del Consejo Superior se pondrá en conocimiento de ese órgano su solicitud".

El Consejo se da por enterado.

- Correo electrónico del 24 de junio de 2015. La estudiante JENNY ALEXANDRA ROJAS CAMARGO identificada con cedula de ciudadanía número 46.453.236 de Duitama, expresa: "actualmente curso QUINTO SEMESTRE DE MEDICINA en La Universidad de Pamplona me dirijo a usted con todo el respeto con el fin de solicitar me pueda guiar en un inconveniente que se me está presentando en la asignatura de farmacología, ya que he recurrido a todas las estancias de la Universidad pero ninguna me ha dado una respuesta; siendo el inconveniente que el promedio acumulado en la asignatura de farmacología definitivo me sale en 2.95, sin embargo el sistema me arroja 2,9 y revisando el reglamento con el Doctor Álvaro Uribe (Director de Programa) observamos que se estipula que cuando una nota se encuentra en 0.05 se aproxima a la siguiente décima, para lo cual me quedaría en 3.0". Señores del Consejo Superior solicito respetuosamente me ayuden a la solución de este problema con el sistema ya que esto me cierra la posibilidad de entrar a prácticas clínicas.

Se respondió en la misma fecha, en los siguientes términos:

"Comedidamente me permito informarle que su solicitud debe ser atendida en primera instancia en la Dirección del Programa, quien procederá a realizar el trámite pertinente para determinar cuál es el inconveniente que se presenta y gestionar ante la oficina respectiva, en este caso Registro y Control la corrección o las aclaraciones respecto a la solicitud realizada por Usted.

Por lo anexado en su comunicación las instancias pertinentes han dado la información correspondiente a la solicitud realizada".



La SECRETARIA informa que el caso fue tratado en el Consejo Académico por ser de su competencia y se solicitó a Registro y Control y Plataforma, parametrizar el sistema de acuerdo a lo que se encuentra estipulado en el Reglamento Académico.

El Consejo se da por enterado.

INFORME COMISIÓN DE ESTUDIOS

Mediante comunicación del 16 de julio de 2015. El profesor ENRIQUE QUEVEDO GARCÍA presenta informe de la comisión de estudios otorgada por este Organismo, para adelantar el Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, ha cursado 52 créditos que incluyen 10 créditos por homologación por los cursos optativos del Doctorado de cursos aprobados en la Maestría en Ciencias Agrarias realizada la Universidad Nacional de Colombia. El proyecto de investigación que tiene aprobado desde febrero de este año es llamado "Generación de un modelo estadístico multivariante que permita predecir el comportamiento productivo del duraznero variedad Jarillo en la provincia de Pamplona". Está atrasado más de un semestre en las actividades propias de la comisión por las siguientes razones: no ha podido escribir los dos artículos científicos en revistas indexadas que se requieren, como poder defender la tesis de grado aunque ya los temas se tienen escogidos. No ha presentado la prueba de inglés, la pasantía de investigación que es un curso obligatorio, no ha podido realizar bajo la tutoría del Doctor Ramón Jaimes en la ULA por problemas administrativos en Venezuela, para superar este problema, está gestionando académicamente para realizarla durante el I semestre del 2016 en la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia en la Sede principal de Tunja bajo la tutoría del Doctor Fanor Casierra en el cultivo de duraznero. Las 20 horas asignadas no son suficientes para el volumen de trabajo académico y extra académico que hay que hacer para cumplir con el cronograma de la comisión.

Múltiples cambios metodológicos sobre el proyecto de grado que han exigido los jurados en las sustentaciones de los avances del trabajo en Costa Rica y México.

Por otra parte, la devaluación de más de 1000 pesos de dólar en menos de un año ejerce presión económica para el pago de los créditos y el cumplimiento de la sustentación de los avances pendientes del trabajo de grado al aumentar los costos del programa en un 50% con respecto a los previstos inicialmente.

Adjunta constancia de los cursos de doctorado que ha aprobado hasta la fecha, constancia de estudios y calificaciones.

Aunque el profesor no es explícito en la comunicación, El Consejo Superior Universitario autoriza a la Oficina Jurídica para dar respuesta de acuerdo a los términos del contrato.

- A continuación se transcriben dos Derechos de Petición interpuestos por el señor LUIS ARTURO MELO DÍAZ, dirigidos al Doctor Edgar Jesús Díaz Contreras, como Presidente del Consejo Superior.

Recibido 06 de julio de 2015.

Asunto: Derecho de Petición. Artículos 23 y 74 de la Constitución Política.

"En ejercicio de las normas superiores invocadas 23 y 74 de la Constitución, de manera comedida solicito copia de las Actas y Acuerdos de los Consejos Superiores de las Universidades Francisco de Paula Santander y de Pamplona, y todos los actos administrativos que para Presidirlos en tales reuniones, su señoría haya expedido en los años 2012, 2013, 2014 y 2015. Lo anterior se hace necesario para estudio personal



e investigación académica”

Recibido 6 de julio de 2015.

Referencia: Derecho de Petición Artículo 23 de la Constitución Política.

“En ejercicio del Artículo 23 de la Constitución Política que invoco desde la referencia de este escrito, de manera respetuosa solicito se ordene al señor Rector de la Universidad de Pamplona, Representante Legal, darle cumplimiento a la Ley 1341 de 2009 y del Decreto Reglamentario 2693 de 2012 y de las Resoluciones del MIN. TIC y en consecuencia se cancelen los mal llamados “Radio Noticieros” políticos, que van todos los días de lunes a viernes de las 5 a.m. a las 9 a.m., en los cuales intervienen incluso funcionarios públicos de la Procuraduría General de la Nación y de otros entes de los niveles Departamental y del Municipio de Cúcuta, en flagrante comisión cotidiana de delitos de participación política y electorales.

Ruego, además, que en el comité de seguimiento electoral próximo a reunirse, se ponga en conocimiento este oficio a todos sus integrantes, en especial del Procurador y de las Fiscalías Regionales, a la que quiero asistir como simple ciudadano.

Las Radiodifusoras Públicas , como “Radio San José” tienen un régimen especial que les prohíbe, el proselitismo político, la pauta pagada para tales fines, y muchas otras restricciones relativas a la injuria, que incumple el responsable directo del manejo de esa emisora, que además, está afiliada a la Red de Universidades Públicas de Colombia. La recepción de valores económicos por tal actividad de parte de la Universidad constituye un delito.

La comisión de las faltas disciplinarias y delictivas, vienen desde la campaña presidencial pasada, y han sido encubiertas y engavetadas y archivadas desde la procuraduría regional, que asignó su instrucción a uno de sus funcionarios comprometidos en tales “Radio Periódicos” constituyéndose en Juez y parte del disciplinario.

Tales actividades las pueden ejercer, quienes no estén inhabilitados por la función pública, en cualquier radiodifusora privada, con las responsabilidades del mismo estatuto de radiodifusión.

Para ilustración del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, anexo copia de la Ley 1341 de 2009 y del Decreto 2693 de 2012, que ruego se fotocopie para cada uno de los miembros del Consejo”.

Proyección de respuesta – Doctor Armando Quintero

Ref.: Respuesta a su derecho de petición de fecha 10 de julio de 2015, recibido en la oficina de archivo de la Gobernación del Departamento Norte de Santander bajo el radicado No. 49837, dirigido al Gobernador del Departamento y demás miembros del Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona.

Atendiendo el derecho de petición de la referencia me permito manifestarle que para darle trámite al mismo se presentó proyecto de respuesta a consideración del Honorable Consejo Superior como destinatario del oficio por usted presentado, el cual, una vez discutido en el seno de la reunión llevada a cabo el día 21 de julio de 2015, se decidió dar respuesta en los siguientes términos:

Solicita en su misiva se ordene al rector de la Universidad de Pamplona, darle cumplimiento a la Ley 1341 de 2009 y al Decreto Reglamentario 2693 de 2012, y de las Resoluciones del Min Tic (no menciona cuáles), en el sentido de que: “se cancelen los mal llamados “radio noticieros” políticos” porque según su criterio, incurren en “flagrante

AD



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 16 de 18

comisión cotidiana de delitos de participación política y electorales”, agregando que las radiodifusoras públicas como Radio San José, tienen un régimen especial que les prohíbe el proselitismo político, la pauta pagada para tales fines, y muchas otras restricciones a la injuria, (no se precisa la clase de injuria a la que hace mención), y que la recepción de valores por parte de la Universidad constituye delito, sin mencionar cuál.

Respecto a lo anterior y una vez indagadas las normas por usted mencionadas, encontramos que la Ley 1341 de 2009, **“Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”**, cuyo objeto se circunscribe a determinar el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información, y respecto al tema específico que usted menciona en el título VIII establece todo lo relacionado sobre radiodifusión sonora, sin que de las normas allí establecidas se advierta vulneración frente a lo manifestado en su oficio.

Frente a la norma también mencionada en su petición (decreto 2693 de 2012), hay que decir que revisada su vigencia la misma no se encuentra generando efectos dentro del ordenamiento jurídico, toda vez que la misma se encuentra derogada en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 2573 de 2014, por lo que frente a ella nos abstenemos de pronunciarnos.

Hay que decir que el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la Resolución 001719 de Agosto 22 de 2011, formalizó la prórroga de la concesión a favor del proveedor UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, con NIT 890.501.510-4, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comercial en AMPLITUD MODULADA (A.M.) a través de la Emisora Radio San José de Cúcuta, desde el 17 de junio de 2008, hasta el 16 de junio de 2018, conforme lo dispone el artículo 1 de la parte resolutoria del mencionado acto administrativo, lo que significa que a la fecha se encuentra vigente su condición de radiodifusora sonora comercial.

De conformidad con la Ley 1341 o Ley de TIC los servicios de radiodifusión sonora en Colombia, contribuirán a difundir la cultura, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y a fortalecer la democracia, además, determina que en los programas radiales debe hacerse buen uso del idioma castellano, disponiendo que los proveedores de los servicios de radiodifusión sonora, serán personas naturales o jurídicas, cuya selección objetiva, duración y prórrogas se realizarán de acuerdo con lo estipulado en la ley de contratación pública.

La Resolución 415 de 2010, "por medio de cual la se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones" desarrolla los alcances, objetivos, fines y principios de dicho servicio público; las condiciones para su prestación; los derechos y obligaciones de los proveedores; los criterios para la organización, encadenamiento y concesión del servicio, así como su clasificación y las condiciones de cubrimiento del mismo”, **Sobre la clasificación de las emisoras, determinó una categorización de las mismas desarrollada por la gestión del servicio, así:**

Directa. El Estado prestará el Servicio de Radiodifusión Sonora en gestión directa por conducto de entidades públicas debidamente autorizadas por ministerio de la Ley o a



través de licencia otorgada directamente por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tales como RTVC, Entidades Territoriales, Instituciones educativas y la Fuerza Pública.

Indirecta. El Estado prestará el Servicio de Radiodifusión Sonora en gestión indirecta a través de personas naturales o jurídicas colombianas, privadas, previa concesión otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: emisoras comerciales y comunitarias. Por la orientación de la programación:

a. Comerciales. Cuando la programación del servicio está destinada a la satisfacción de los hábitos y gustos del oyente y el servicio se presta con ánimo de lucro, sin excluir el propósito educativo, recreativo, cultural, científico e informativo que orienta el Servicio de Radiodifusión Sonora en general.

b. Interés público. Cuando la programación se orienta, a satisfacer necesidades de comunicación del Estado con los ciudadanos y comunidades, la defensa de los derechos constitucionales, la protección del patrimonio cultural y natural de la nación, a fin de procurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, sin ánimo de lucro, a cargo y bajo la titularidad del Estado.

c. Comunitaria. Cuando la programación está orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

La resolución mencionada (00415 de 13 abr. 2010 "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones") establece en el artículo 5, los principios de la radiodifusión sonora estableciendo que **serán** los siguientes principios:

1. Difundir la cultura, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia.
2. Garantizar el pluralismo en la difusión de información y opiniones, así como asegurar los derechos y garantías fundamentales de la persona.
3. Hacer efectiva la responsabilidad social de los medios de comunicación en cuanto a la veracidad e imparcialidad en la información, y la preeminencia del interés general sobre el particular.
4. Asegurar el respeto al pluralismo político, ideológico, religioso, étnico, social y cultural.
5. Promover el desarrollo político, económico, social y cultural de la población, y la formación de los individuos con sujeción a las finalidades del servicio.

Conforme a lo anterior, en la emisora Radio San José de Cúcuta, los espacios son arrendados a particulares, es decir, personas que no tienen ningún tipo de vinculación directa con la institución como funcionarios públicos, sino que son particulares a los que se les arrienda un espacio, que debe ser desarrollado en virtud de los principios mencionados en el artículo 5 de la norma mencionada en párrafo precedente.

En cuanto a la denominada "pauta pagada", la emisora Radio San José de Cúcuta no tiene contratada ninguna pauta política por cuanto, de una parte, El Consejo Nacional Electoral para la fecha no ha determinado la posibilidad de emitir este tipo de publicidad

40

política pagada, y, porque la Estación Radial pertenece a un ente educativo del nivel público y precisamente por eso y para evitar POSIBLES señalamientos de participación indebida en política, nos abstenemos de hacerlo en nuestra programación.

En caso eventual, que por sus canales se emitan algunas de estas publicidades SON ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, en los espacios ARRENDADOS a quienes la norma les establece puntualmente la cantidad de mensajes permitidos, tal y como en su momento lo señaló la Resolución 00832 de 2013 emanada por el Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia, donde se dispuso el número máximo de cuñas radiales, de avisos en publicaciones escritas y de vallas que pueden hacer uso los partidos políticos y movimientos políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, en las elecciones para gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y juntas administradoras locales, así como para las elecciones para el congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes), a llevarse a cabo en ese año.

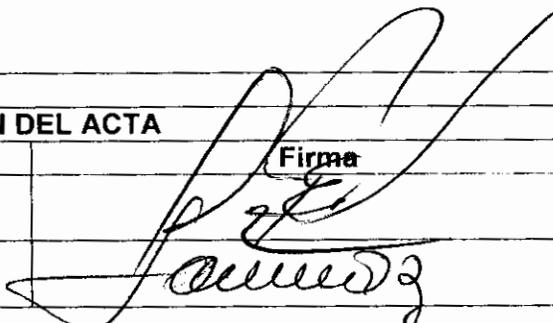
Para el caso de las elecciones Presidenciales, se acató lo dispuesto en la Resolución 0564 de 2014 emanada igualmente por el Consejo Nacional Electoral, donde se señaló el número máximo de cuñas radiales, de avisos en publicaciones escritas y de vallas que pueden hacer uso los partidos y movimientos políticos con personería jurídica en sus consultas para la elección de candidatos a la Presidencia de la República, pero en ninguna de las dos, les prohíbe a los titulares de los espacios ARRENDADOS hacerlo, es decir, que la apreciación de *"que la recepción de valores económicos por tal actividad de parte de la Universidad constituye un delito"*, está distante de la realidad, puesto que la Universidad, ni la Estación Radial Radio San José de Cúcuta, han cobrado, cobran, o reciben recursos, bonificaciones, ni donaciones de parte de los movimientos o partidos políticos ni de sus integrantes, por la transmisión de pautas de tipo político.

Conforme a lo anterior, es evidente que de lo plasmado en su oficio, frente a las normas puestas de presente, no tiene asidero alguno la afirmación según la cual existe: *"la comisión de faltas disciplinarias y delictivas, vienen desde la campaña presidencial pasada"*, apreciaciones que nos adjudica de manera directa el ciudadano Arturo Melo, cuando está claro que dentro de la emisora de propiedad de la Universidad existen espacios concesionados que se rigen por una normatividad que les permite generar espacios de opinión dentro de los parámetros de ley; por lo que si en su criterio, existe desconocimiento de ese marco legal, bien puede acudir a las autoridades administrativas competentes, que en este caso lo es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien tiene la competencia, de acuerdo con los artículos 63 y s.s. de la Ley 1341 de 2009, para investigar las infracciones cometidas contra la ley mencionada.

En los anteriores términos damos respuesta a su derecho de petición manifestándole que no hay lugar a impartir instrucción alguna tendiente a cancelar el funcionamiento de los noticieros concesionados en la emisora de propiedad de la Universidad.

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto de la respuesta al Derecho de Petición y el tema de la emisora se agenda para la próxima sesión ordinaria.

Siendo las 7:05 p.m. se da por terminada.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS Presidente	
CLARA LILIANA PARRA ZABALA Secretaria	